



CIRC. N° : 358/2015

ANT. :

MAT. : HABILITACIÓN ESTABLECIMIENTOS AL  
MERCADO DE CUBA

SANTIAGO, 03/06/2015

DE : JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA OR.OC

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, me dirijo a usted para comunicar que de acuerdo a lo informado por las autoridades de Cuba, todos los establecimientos que están habilitados quedan con prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015, mientras se realiza la visita de evaluación de nuestro sistema de inspección y certificación.

Respecto a lo anterior, informo que a contar del 15 hasta 30 de noviembre de este año se llevará a cabo dicha visita.

Cualquier información adicional al respecto será notificada mediante esta vía.

Atentamente.

**JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA**  
**JEFE (TYP)**  
**DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

DGMECS/CSG

Distribución:

Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Or.AyP

María Isabel Sanchez Lopez Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero Or.XII

Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Or.RM

Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X

Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI  
Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII  
Jaime Enrique Peña Cabezón Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero Or.VIII  
Jorge Octavio Oltra Comte Director Regional (TyP) Dirección Regional de Los Rios Or.Lros  
Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V  
Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Or.IX

c.c.: Carlos Orellana Vaquero Coordinador Unidad de Inspección Or.OC

División Protección Pecuaria - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1506.acepta.com/v01/25c9ae8e5bd110732fa6ebd76da0d67ce9cdf66e>